

Resolución Directoral UGEL 09 N° 000133
ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho, 21 FEB. 2020

Visto, el expediente N° 1379820-2019, Registró N° 2113281-2019 y los documentos que se acompañan en un total de (61) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la UGEL 09 Huaura, garantizar el normal desarrollo de las actividades administrativas y pedagógicas de las Instituciones Educativas de la Jurisdicción de la Provincia de Huaura;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 272-2019-MINEDU, de fecha 30 de octubre del 2019, se **RESUELVE aprobar la Norma Técnica denominada "Procedimiento para la elaboración y aprobación del cuadro de distribución de horas pedagógicas en las instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria de educación básica regular y del ciclo avanzado de la educación básica alternativa para el periodo lectivo 2020"**;

Que, en la Institución Educativa N° 21014 Don Alberto (Educación Básica Regular) de la Jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 – H, se ha considerado 175 horas de clase semanal, para atender la demanda educativa en el año escolar 2020;

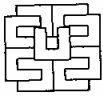
Que, asimismo el plan de estudios es la organización y la distribución de las horas de clase para cada área curricular/campo de conocimiento, según la modalidad, nivel, ciclo educativo o grado, o modelo de servicios educativos, para la elaboración del cuadro de horas para la modalidad de **educación básica regular**, se considerará los anexos, 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, de la presente Norma Técnica para el periodo lectivo 2020;

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, afectado por el Área de Gestión Institucional – Finanzas y ejecutado por el Área de Gestión Administrativa – Equipo de Movimiento de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 062- 2020-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

De conformidad con la Ley N° 28044 – Ley General de Educación; Decreto de Urgencia N° 014-2019 Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Ley 29944 Ley de Reforma Magisterial, **Resolución Viceministerial N° 272-2019-MINEDU** y las facultades conferidas por el D.S N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:



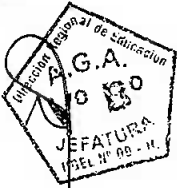


ARTÍCULO 2° APROBAR la Distribución de Horas de Clase en plazas orgánicas presupuestadas del personal docente nombrado y vacantes, el cuadro de horas para el Año Lectivo 2020 de la Institución Educativa N° 21014 Don Alberto (Educación Básica Regular) de la Jurisdicción de la UGEL 09 - Huaura, tal como se detalla en el anexo adjunto, el cual forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3° Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo establece el Decreto de Urgencia N° 014-2019 aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

ARTÍCULO 4° ENCARGAR a las Áreas correspondientes las acciones que se deriven de la presente Resolución para su estricto cumplimiento.

Regístrese y Comuníquese



Rocio Rodriguez

Mg. Roció Haydee RODRÍGUEZ LÓPEZ
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL N° 09 - HUAURA

